



**ACUERDO No. CSJSAA17-3676**  
**19 de diciembre de 2017**

*"Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA17-3656."*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 del H. Consejo Superior de la Judicatura, y en lo decidido en Sala de 12 de Diciembre de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone "los turnos permitirán que exista un Juez y un Magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de Control de Garantías...".

Mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3656 de 21 de Noviembre de 2017, por el cual se establecen turnos para la atención de Habeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el periodo comprendido entre el 20 de Diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3669 de 13 de Diciembre de 2017, asignando al Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil para el conocimiento de la segunda instancia respecto de la Función Control de Garantías establecido en el Acuerdo No. CSJSAA17-3655.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º:** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. CSJSAA17-3656 de 21 de Noviembre de 2017, el cual quedara así:

**Artículo Primero.** Establecer los turnos para la atención de las acciones de Hábeas corpus Durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, de la siguiente forma:

**JUECES CATEGORÍA MUNICIPAL:**

Asumirán el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren los señores (a) Jueces (a) de Control de Garantías, de conformidad con el sistema de turnos y disponibilidad asignado a ellos en los diferentes municipios y Unidades Judiciales SAP, establecidos en los Acuerdos No. CSJSAA17-3654 y No. CSJSAA17-3653.

**JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:**

Asumirán por reparto el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren, así:

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial
BUCARAMANGA	Bucaramanga – San Vicente de Chucurí	Juzgado 12° Penal del Circuito de Bucaramanga. Juzgado 1°, 2°,3°,4°,5° y 6° de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga. Juzgados 1°, 2° y 3° Penales del Circuito Especializado.
	Barrancabermeja	Juzgado 3° Penal del Circuito de Barrancabermeja.
	Málaga	Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga.
SAN GIL	San Gil - Charalá	Juzgado 2° Penal del Circuito de San Gil
	Cimitarra	Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra.
	Vélez - Puente Nacional	Juzgado 2° Penal del Circuito de Vélez.
	El Socorro – Oiba y Suaita	Juzgado 1° Penal del Circuito de El Socorro.

**CORPORACIONES:****En el Distrito Judicial de Bucaramanga:**

La Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Santander, durante todo el periodo de vacancia Judicial.

El Dr. HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ – Sala Laboral -, disponibilidad del 20 de Diciembre de 2017 al 10 de Enero del 2018.

**En el Distrito Judicial de San Gil:**

Turno 1: durante los días del 20 a 26 de Diciembre de 2017, la Dra. NILKA GUISELDA DEL PILAR ORTIZ CADENA.

Turno 2: durante los días 27 y 28 de Diciembre de 2017 y del 6 al 10 de Enero de 2018, la Dra. MARIA TERESA GARCIA SANTAMARIA.

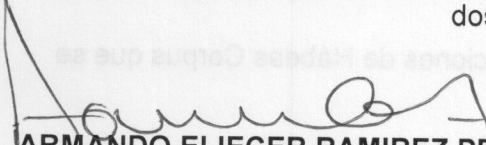
Turno 3: durante los días 29,30 y 31 de Diciembre de 2017 y el 1°, 2, 3, 4 y 5 de Enero de 2018, el Dr. LUIS ELVER SANCHEZ SIERRA.

**ARTICULO 2°:** Los demás apartes de la parte Resolutiva del Acuerdo No.CSJSAA17-3656 de 21 de Noviembre de 2017, no sufren modificación.

**ARTICULO 3°:** Remítase copia del presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores de Bucaramanga y San Gil, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, y a los Despachos Judiciales involucrados, para los fines pertinentes.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

  
**JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS**  
Magistrado

LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940

Centro Administrativo Municipal – Fase 2

salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co